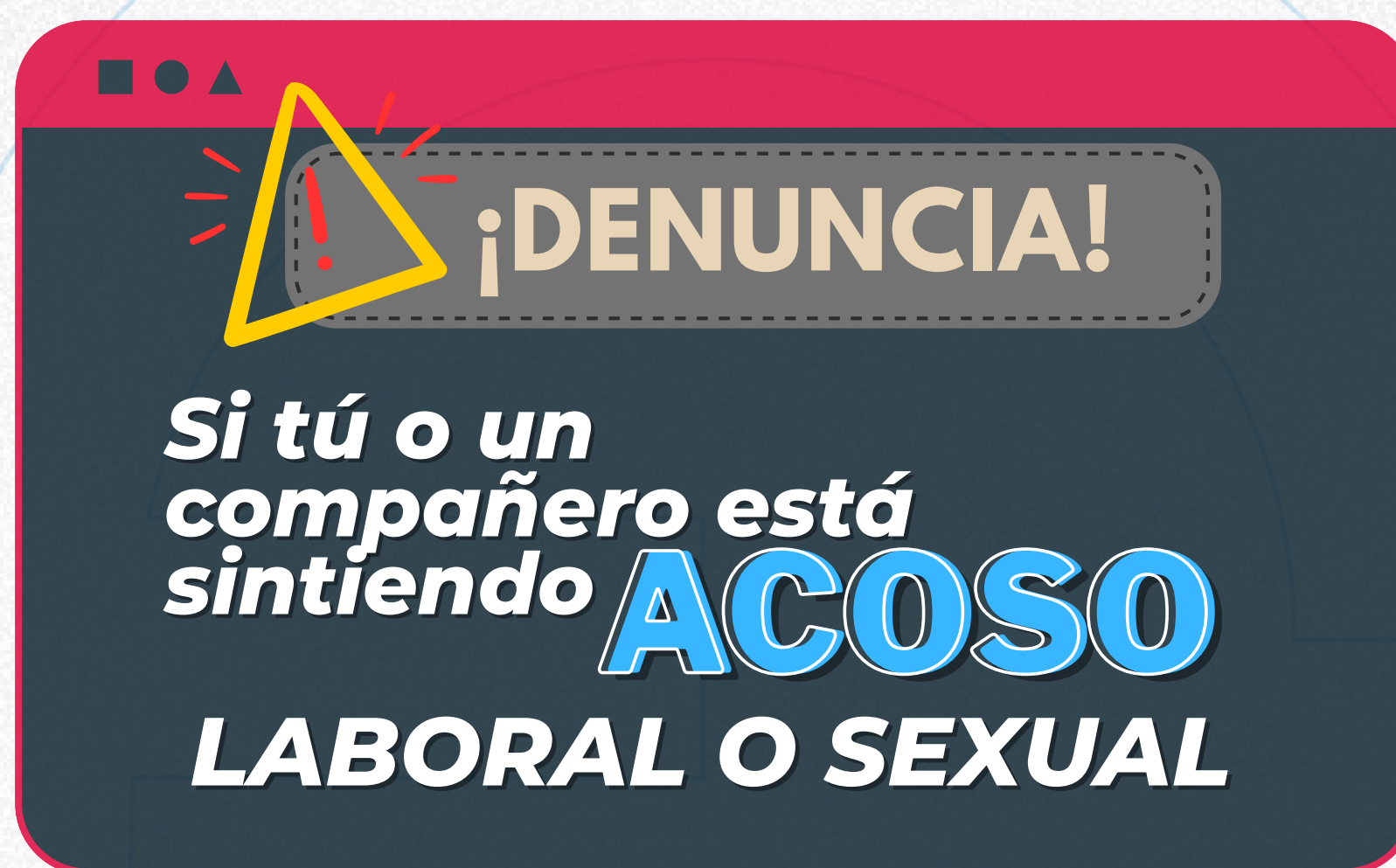


RUTAS DE **ACOSO** LABORAL Y SEXUAL LABORAL



CONOCE LAS RUTAS DE ACTIVACIÓN DE CASOS

Confidencialidad garantizada y acompañamiento institucional

¡COMUNÍCATE!

Acoso Laboral (AL)

3336025492 ext. 112
Miembros COLAB
colab@faba.edu.co

Acoso Sexual Laboral (ASL)

3336025492 ext. 112
Dirección de Talento Humano
talentohumano@faba.edu.co

RUTA DE ATENCIÓN DE CASOS DE **ACOSO LABORAL**



01

RECEPCIÓN

El trabajador o quien conozca el caso presenta la queja por escrito ante el Comité de Convivencia Laboral, máximo 6 meses después del último hecho.



03

CITACIÓN A REUNIÓN

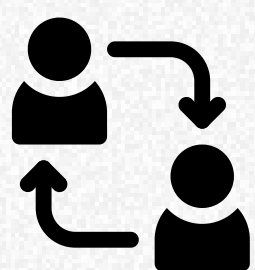
Se convoca a las partes para exponer y escuchar los hechos en un espacio confidencial y respetuoso.



05

CONCILIACIÓN RESTAURATIVA

Se promueve un espacio de conciliación con enfoque restaurativo, buscando acuerdos voluntarios.



07

REMISIÓN

El caso se traslada a la dirección de Talento Humano para valorar apertura de proceso disciplinario

02

MEDIDAS PREVENTIVAS



El Comité puede sugerir acciones provisionales para proteger a las partes, sin que ello implique sanciones.

04

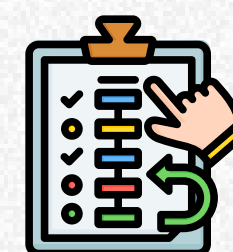
EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD



En máximo 5 días hábiles se analiza la queja. Si cumple los requisitos, se admite. Si no los cumple, se archiva y el COLAB podrá sugerir otras medidas que favorezcan la convivencia laboral.

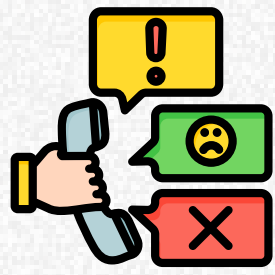
06

SEGUIMIENTO



El COLAB realiza seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos, con una revisión inicial a los tres (3) meses.

RUTA DE ATENCIÓN DE CASOS DE **ACOSO SEXUAL LABORAL**



01

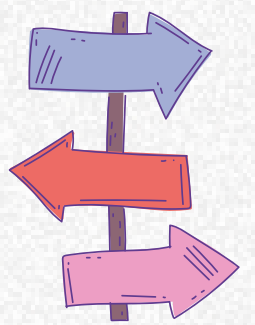
RECEPCIÓN

El trabajador o quien conozca el caso presenta la queja por escrito a Talento Humano.

02

ORIENTACIÓN A LA PRESUNTA VÍCTIMA

Se brinda información y acompañamiento, y se recuerda el derecho a denunciar ante autoridades como Fiscalía o Inspección de Trabajo.



03

MEDIDAS PREVENTIVAS

La Institución puede sugerir acciones provisionales para proteger a las partes, sin que ello implique sanciones.



04

INVESTIGACIÓN INTERNA

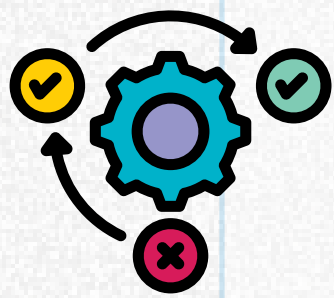
Desde la dirección de Talento Humano y Asesoría Jurídica, se activa el procedimiento formal con criterios de confidencialidad, imparcialidad y respeto al debido proceso. Debe completarse en máximo 20 días hábiles, prorrogables por una única vez.



05

DEFINICIÓN DE ACCIONES

Según los hallazgos, se determinan medidas proporcionales como amonestaciones, suspensión o terminación del contrato. Se definen en máximo 10 días hábiles tras la investigación.



06

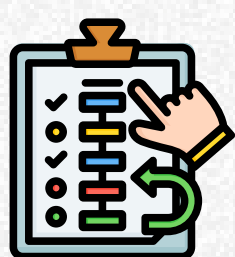
REMISIÓN A AUTORIDADES EXTERNAS

A solicitud de la víctima, el caso puede ser remitido a la Fiscalía o a la Inspección de Trabajo, garantizando en todo momento la confidencialidad y el acompañamiento necesario

07

SEGUIMIENTO

Se da seguimiento a las medidas adoptadas y al entorno laboral para prevenir represalias, reparar daños y restablecer condiciones adecuadas.



EL ACOSO LABORAL NO TIENE LUGAR AQUÍ

¡TU BIENESTAR ES PRIORIDAD!



**Tecnológica
Autónoma
de Bogotá**
EDUCACIÓN SUPERIOR

VIGILADA MINEUCACIÓN

Talento
Humano

*Comprometidos con una cultura organizacional
libre de violencia y basada en el respeto.*

Formando líderes con **calidad** en *Salud y Gestión*